

Ordenanza N° 8 (1955)

Visto: El Decreto N° 437 del D.E. por el que se proyecta incorporar al Presupuesto Vigente, el excedente de Caja existente al cierre del Ejercicio 1954;

El H.C.B. reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Modifícase el Presupuesto Vigente, incorporando al Cálculo de Recursos la suma de \$15375,66 m/n, correspondiente al excedente del Ejercicio 1954.

Art. 2- Crease el Rubro "Excedente Ejercicio 1954", por el cual se dará ingreso al importe de referencia.

Art. 3- Aumentase el Presupuesto de Gastos Vigentes, con la citada suma, reforzando el Anexo "E" Servicios Financieros de la deuda, Inciso I; Ítem I, Saldo Deudas Flotantes.

Art. 4- Actualícese el Presupuesto Vigente, con las reformas mencionadas en la presente Ordenanza.

Art. 5- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 15 días del mes de Septiembre de 1955.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21:40 horas, se levanta la sesión.

Angel Manuel Suarez

Secretario

Torlaschi

Presidente